

OFICIO N° 31214

ANT.: Solicitud N° AB001W0012183 y AB001W0012184

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 16 DIC 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A

Con fecha 10 de noviembre de 2020, se han recibido las solicitudes de acceso a la información N° AB001W0012183 Y AB001W0012184 en las que expone lo siguiente:

*"Estimados solicite por vía web en la página del Departamento de Extranjería, Carta de Nacionalización cumpliendo los requisitos desde el día 19-08-2020 con el código de trámite 1396354, luego el día siguiente 20-08-2020 entregue a ustedes en contrato Indefinido del Hospital Militar de Santiago Notariado con [REDACTED] 29-09-2020 les envíe solicitud para ver si es posible agilizar este trámite, el día 06-10-2020 me comuniqué con la Presidencia de la República con carta a SE Sebastián Piñera y me dijeron que les harían llegar mis inquietudes, he vuelto a contactarme con presidencia pero con ustedes no he obtenido respuesta. Tengo familia en Estados Unidos, estoy sin documentación vigente de viaje porque Venezuela no me entrega pasaporte desde hace 1 año, soy [REDACTED] en Chile con 5 años, y Permanencia Definitiva, agradezco su ayuda, tengo viaje el 25-01-2020 para EEUU y estoy sin pasaporte".*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad accede a su solicitud, y le informa que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados, cuya solicitud de carta de nacionalización (digital) [REDACTED], se encuentra actualmente en curso.

Cabe señalar, en este sentido, que la carta de nacionalización es un especial gracia que otorga el Estado, cuyo procedimiento de análisis debe realizarse de manera exhaustiva, siendo necesario proceder a la revisión de los antecedentes presentados en detalle y en diferentes instancias, lo que significa en ocasiones, una tramitación más extensa de la esperada por los usuarios, es por lo anterior y en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

**Por orden del Sr. Subsecretario del Interior**



**ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [REDACTED]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0012183	
<b>Estado Solicitud</b>	<b>Solicitud en Trámite</b>
<b>Fecha Ingreso</b>	10/11/2020
<b>Detalle Formulario</b>	
<b>Tipo Solicitud</b>	Acceso a Información (Ley20285)
<b>Vía de Ingreso</b>	Web
<b>Materia</b>	
<b>Temática</b>	
<b>Programa</b>	
<b>Estado</b>	
<b>Detalle Solicitud</b>	SOLICITUD DE INFORMACION-AGILIZACION TRAMITE CARTA DE NACIONALIZACIÓN
<b>Observaciones</b>	Estimados solicite por vía web en la página del Departamento de Extranjería, Carta de Nacionalización cumpliendo los requisitos desde el día 19-08-2020 con el código de trámite 1396354, luego el día siguiente 20-08-2020 entregue a ustedes en contrato Indefinido del Hospital Militar de Santiago Notariado con [REDACTED] el día 29-09-2020 les envíe solicitud para ver si es posible agilizar este trámite, el día 08-10-2020 me comuniqué con la Presidencia de la República con carta a SE Sebastián Piñera y me dijeron que les harían llegar mis inquietudes, he vuelto a contactarme con presidencia pero con ustedes no he obtenido respuesta. Tengo familia en Estados Unidos, estoy sin documentación vigente de viaje porque Venezuela no me entrega pasaporte desde hace 1 año, [REDACTED] revalidado en Chile con 5 años, y Permanencia Definitiva, agradezco su ayuda, tengo viaje el 25-01-2020 para EEUU y estoy sin pasaporte.
<b>Usuario desea respuesta mediante:</b>	Email
<b>Datos Solicitante</b>	
[REDACTED]	

Detalle de Solicitud: AB001W0012184	
<b>Estado Solicitud</b>	<b>Solicitud en Trámite</b>
<b>Fecha Ingreso</b>	10/11/2020
<b>Detalle Formulario</b>	
<b>Tipo Solicitud</b>	Acceso a Información (Ley20285)
<b>Vía de Ingreso</b>	Web
<b>Materia</b>	
<b>Temática</b>	
<b>Programa</b>	
<b>Estado</b>	
<b>Detalle Solicitud</b>	SOLICITUD DE INFORMACION-AGILIZACION TRAMITE CARTA DE NACIONALIZACIÓN SUBSECRETARIA DE INTERIOR : JUAN FRANCISCO GALLI BASILI SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.-
<b>Observaciones</b>	Estimado, solicite por vía web en la página del Departamento de Extranjería, Carta de Nacionalización cumpliendo los requisitos desde el día 19-08-2020 con el código de trámite 1396354, luego el día siguiente 20-08-2020 entregue a ustedes en contrato Indefinido del Hospital Militar de Santiago Notariado con [REDACTED] el día 29-09-2020 les envíe solicitud para ver si es posible agilizar este trámite, el día 06-10-2020 me comuniqué con la Presidencia de la República con carta a SE Sebastián Piñera y me dijeron que les harían llegar mis inquietudes, he vuelto a contactarme con presidencia pero con ustedes no he obtenido respuesta. Tengo familia en Estados Unidos, estoy sin documentación vigente de viaje porque Venezuela no me entrega pasaporte desde hace 1 año, [REDACTED] revalidado en Chile con 5 años, y Permanencia Definitiva, agradezco su ayuda, tengo viaje el 25-01-2020 para EEUU y estoy sin pasaporte.
<b>Usuario desea respuesta mediante:</b>	Email
<b>Datos Solicitante</b>	
[REDACTED]	